



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 8 de enero de 2015.

Número 4

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 6596.- Expediente Número 01725/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2
EDICTO 6597.- Expediente Número 988/2014, Doble Juicio Sucesorio Testamentario	2
EDICTO 6607.- Expediente Número 01141/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3
EDICTO 6608.- Expediente Judicial Número 49/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3
EDICTO 23.- Expediente Número 00158/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3
EDICTO 24.- Expediente Número 00239/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	3
EDICTO 37.- Expediente Número 00587/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	4
EDICTO 38.- Expediente 00456/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4
EDICTO 39.- Expediente Número 00189/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	4
EDICTO 40.- Expediente Número 753/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	5
EDICTO 57.- Expediente Número 982/2014, relativo at Juicio Sucesorio de Intestado.	5
EDICTO 58.- Expediente Número 01397/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5
EDICTO 59.- Expediente Número 00852/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5
EDICTO 60.- Expediente Número 00012/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	6
EDICTO 61.- Aviso de Asamblea General Extraordinaria de Pétreos Tex Mex S. de R.L.	8
EDICTO 6609.- Balance General de ENER DEL GOLFO S.A. DE C.V.	11
EDICTO 6610.- Balance Final de Liquidación de MAQUILADORA ERAN S.A. DE C.V.	11

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de diciembre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01725/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JESÚS GALLEGOS Y/O JESÚS GALLEGOS RANGEL, denunciado por la C. YOLANDA GABRIELA DE LA TORRE TREJO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H Matamoros, Tamps; a 03 de diciembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6596.- Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de diciembre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 988/2014, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JUANA GONZÁLEZ TREVIÑO Y FELIPE GARCÍA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6597.- Diciembre 30 y Enero 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del presente año (07 de Noviembre del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 35/2014, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. LUIS ANTONIO MORENO RUELAS, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de: 20-00-00 veinte hectáreas 00 áreas 00 centiáreas, que se identifica como lote agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000.00 metros con lote agrícola 16 propiedad de Leticia Moreno Ruelas; AL SUR: en 1000.00

metros con el lote 18 propiedad de la C. María Luisa Cisneros Sainas(sic); AL ESTE: en 200 metros con Brecha 119 y AL OESTE: con 200.00 metros con brecha 118; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 26 noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6606.- Diciembre 30, Enero 6 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de noviembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01141/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por UBALDO ALANÍS GONZÁLEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: La Sección 25 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el punto denominado "Rancho Las Tres Hermanas", con una superficie de 260-58-23 Hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Del Punto 1 al 2 con Rumbo S 86°25'00.10"W en una distancia de 188.70 M.L., con Rancho La Nopalera, con propiedad del señor Policarpio Cisneros Cantú; Del Punto 2 al 3 con Rumbo N 61°43'00.02"W en una distancia de 270.02 M.L., con Rancho La Nopalera, con propiedad del señor Policarpio Cisneros Cantú; Del Punto 3 al 4 con Rumbo N 62°41'00.01 "W en una distancia de 528.09 M.L., con Rancho La Nopalera, con propiedad del señor Policarpio Cisneros Cantú; Del Punto 4 al 5 con Rumbo N 55°56'00.00E en una distancia de 360.95 M.L., con Mogote Prieto, propiedad de la Sucesión del señor Servando Barbosa Cisneros; Del Punto 5 al 6 con Rumbo N 06039'00.00"E en una distancia de 1002.46 M.L., con Mogote Prieto, propiedad de la Sucesión del señor Servando Barbosa Cisneros; Del Punto 6 al 7 con Rumbo N 15°47'20.40"W en una distancia de 67.372 M.L., con Mogote Prieto, propiedad de la Sucesión del señor Servando Barbosa Cisneros; Del Punto 7 al 13" con Rumbo N 64°45'00.00"E en una distancia de 537.11 M.L., con Rincón de las Calabazas, propiedad de la Sucesión del señor Lic. Humberto Salazar Cárdenas, Del Punto 13 al 13 con Rumbo S 77°15'00.00"E en una distancia de 207.31 M.L., con propiedad de la Sucesión del señor Lic. Humberto Salazar Cárdenas; Del Punto 13 al 14 con Rumbo N 84°22'00.00"E en una distancia de 445.97 M.L., con propiedad de la Sucesión del Lic. Humberto Salazar Cárdenas, Del Punto 13 al 14 con N 84°22'00.00"E en una distancia de 444.97 M.L., con propiedad de la Sucesión del señor Lic. Humberto Salazar Reyes Cárdenas; Del Punto 14 al 15 con Rumbo S 85°15'00.00"E en una distancia de 713.04 M.L., con propiedad de la Sucesión del señor Lic. Humberto Salazar Cárdenas, Del Punto 15 al 16 con Rumbo S 82°05'02.21 "E en una distancia de 349.41 M.L., con propiedad de la Sucesión del señor Lic. Humberto Salazar Cárdenas, Del Punto 16 al 17 con Rumbo S 82°26'00.03"E en una distancia de 424.34 M.L., con propiedad de la Sucesión del señor Lic. Humberto Salazar Cárdenas, Del Punto 17 al 18 con Rumbo S 17005'00.00E en una distancia de 354,84 M.L., con el señor Benito Alanís González, Del Punto 18 al 19 con Rumbo S 80°37'00.00"W en una distancia de 7.40 M.L., con el señor Norberto Alanís Alanís, Del Punto 19 al 20 con Rumbo N 20°06'11.37"W en una distancia de 306.85 M.L., con el señor Norberto Alanís, Del Punto 20 al 21 con Rumbo N 50°01'68"W en una distancia de 25.85 M.L., con el señor Norberto Alanís del Punto 21 al 22 con

Rumbo S 82°05'00.00"W en una distancia de 247.40 M.L., con el señor Norberto Alanís, Del Punto 22 al 23 con Rumbo S 71°22'00.00"W, en una distancia de 290.40 M.L., con el señor Norberto Alanís, Del Punto 23 al 24 con Rumbo S 75°29'00.08"W en una distancia de 289.14 M.L., con el señor Norberto Alanís, Del Punto 24 al 25 con Rumbo S 29°27'00.03"E en una distancia de 153.40 M.L., con el señor Norberto Alanís, Del Punto 25 al 1 con Rumbo S 47°23'43.33"W en una distancia de 1908.49 M.L., con la Sucesión del Sr. Ramiro Martínez.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-08-0044.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6607.- Diciembre 30, Enero 8 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año (27 de octubre del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 49/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MISAEEL RAÚL MALTOS FLORES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola 110, ubicado en la colonia Agrícola Gral. Francisco González Villarreal, de este municipio, localizado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 1000.00 metros con lote número 109, propiedad del C. Venancio Vargas Martínez; AL SUR: En 1000.00 metros con la Brecha 134 y atrás de dicha brecha se encuentra el lote número 111, del cual es propietaria María de Lourdes Elizondo Gómez; AL ESTE: en 200 metros con brecha 122 y atrás de dicha brecha se encuentra el lote 145 del cual es propietaria María de Jesús González Flores, y AL OESTE: en 200 metros con la brecha 121 y atrás de dicha brecha se encuentra el lote agrícola 75-B del cual es propietario María del Rosario Valdez; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

San Fernando, Tamaulipas a 05 noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6608.- Diciembre 30, Enero 8 y 20.-2 v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de noviembre de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00158/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado Licenciado Adrián Lara Hernández, en contra de ROSA CERVANTES MARTÍNEZ y ERASTO GONZÁLEZ DÍAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (13) TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en la manzana 3 (tres), condominio 3 (tres) vivienda 30 (treinta), actualmente andador Puerto Alvarado número 200, del conjunto habitacional Los Médanos, Fraccionamiento Puerto Alegre, de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Área constituida 30.34 m2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número trece del condominio número dos de la misma manzana; y AL OESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintinueve del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3810%. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy en día Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I, Número 69933, Legajo 1399 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 24 de junio del año 1998.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los Estrados de este Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del Estado, de la ciudad en la que se encuentra el inmueble a rematar, lugar a donde se ordena se gire oficio, a fin de que lleven a cabo la publicación del edicto que se expida, en el tablero de avisos de esa oficina.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán de computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, para éste Juzgado y para la Oficina Fiscal del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 25 de noviembre de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil.- LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

23.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00239/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y ésta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "ABN AMRO BANK (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su calidad de cesionaria de los derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante, en contra del ciudadano ALEJANDRO BENÍTEZ PALOMARES ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Prolongación Laguna Madre número 5912, del Fraccionamiento Ampliación Encinos, de esta ciudad, correspondiente al lote 3 de la manzana 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con lote 23 de la manzana 26; AL SUR: 8.50 metros con calle Laguna Madre; AL ESTE: 22.00 metros con lote 4 de la manzana 2; y AL OESTE: 22.00 metros con lote 2 de la manzana 2; y con un valor de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores a remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS, DEL DÍA QUINCE DE ENERO EL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

24.- Enero 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA VICTORIA MORENO GUEVARA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por ROBERTO VEGA ÁLVAREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
 - 2.- La liquidación de nuestra sociedad conyugal
- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

37.- Enero 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NOÉ CAMERINO MALDONADO CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de Noviembre del dos mil catorce, ordeno emplazar a Juicio, al C. NOÉ CAMERINO MALDONADO CASTILLO, dentro del Expediente 00456/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MA. DE LOURDES ROJAS ROJAS, en contra del C. NOÉ CAMERINO MALDONADO CASTILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que todavía une a los comparecientes;

B.- Como consecuencia de lo anteriormente solicitado en el punto A de este Capítulo de Prestaciones, la Cancelación de dicho Matrimonio en el Libro de Matrimonios respectivo, así como la expedición del Acta de Divorcio;

C.- La liquidación de la Sociedad Conyugal;

D.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial y de la terminación de la Sociedad Conyugal;

E.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de noviembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MANUEL APONTE RÍOS.- Rúbrica.

38.- Enero 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

C. ROSA MA. RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

La C. Licenciado Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, Por acuerdo de fecha seis de octubre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ARTEMIO GONZÁLEZ GARZA, en su contra de ROSA MA. RAMÍREZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 10 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

39.- Enero 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DASSIA LIZETH WONG SEGURA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 753/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por JOSÉ ANTONIO WONG CRUZ, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE SEGURA AVILÉS Y DASSIA LIZETH WONG SEGURA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Cancelación Definitiva de la Pensión Alimenticia del 20% (veinte por ciento) del salario y prestaciones que percibe el C. JOSÉ ANTONIO WONG CRUZ como trabajador de base en Petróleos Mexicanos con número de ficha 00219898, actualmente adscrito al Centro de Trabajo Servicios Marinos, departamento 17220, y que se aplica en favor de su hija DASSIA LIZETH WONG SEGURA.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 4 de diciembre del 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

40.- Enero 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil catorce, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez

Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 982/2014, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señorita DORA IRENE GARCIA TORRES, promovido por la C. ROSA MARÍA GARCÍA TORRES DE REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 5 de diciembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

57.- Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, ordeno la radicación del Expediente Número 01397/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO SORIANO ZAPARA, denunciado por MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ PIEDRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de noviembre del 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

58.- Enero 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA MUÑOZ RAMÍREZ, promovido por JUAN PONCE CAMARILLO Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

59.- Enero 8.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante resolución de fecha diez de junio del año en curso, dictada dentro del Expediente Número 00012/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, tramitado por ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO, se ordenó su publicación mediante edictos, la cual a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).- Visto para resolver el Expediente Número 00012/2014, relativo las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, promovida por ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO, y;

RESULTANDO

PRIMERO:- Mediante escrito presentado en fecha trece de diciembre del año dos mil trece, compareció a este Juzgado la señora ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO, promoviendo la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, adjuntando a su promoción los documentos base de su acción y fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que estimó pertinentes.- Mediante auto de fecha ocho de enero del año dos mil catorce, se dio entrada a la promoción referida en la vía y forma propuesta y desde luego dándose intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, quien la quedo debidamente notificada por ocurso de fecha nueve de enero del año en curso, así mismo se dispuso citar a los ausentes MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, por medio de edictos que fueron publicados por DOS VECES con intervalo de quince días tanto en el periódico de mayor circulación en el Estado, como en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, en cuyo lugar se presume ocurrió la desaparición, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentara su oposición al respecto y transcurrido dicho plazo sin haber ocurrido el ausente el día tres de julio del presente año se ordenó el dictado de la resolución correspondiente, lo cual ahora se realiza at tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO:- Este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución, 15 del Código Civil, 172, 173, 184 fracción I, 185, 195 fracción VIII del Código Adjetivo Civil vigente, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 Bis fracción I, y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al acuerdo plenario fechado el veintiséis (26) de junio del año dos mil tres(2003).

SEGUNDO:- Apreciándose de autos que la accionante para justificar los hechos constitutivos de su acción allego a este proceso el siguiente material probatorio.

Prueba Documental Publica: relativas a las partidas de nacimiento de ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO, MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO, CRISTINA TREJO

HERNÁNDEZ, ERIC JANCARLOS HERNANEZ TREJO, VIRIDIANA GUADALUPE CAMARILLO HERNÁNDEZ, ANGEL HUMBERTO MALDONADO HERNÁNDEZ, de fechas de registro 10 de noviembre de 1995, 23 de febrero de 1987, 14 de enero de 1967, 13 de agosto de 2002, 18 de junio de 2010, 15 de junio de 2011, otorgadas la primera por la Coordinadora del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, la segunda y tercera por la Directora de dicha dependencia, cuarta y quinta por la Oficial Segundo del Registro Civil de esta localidad, y la sexta por el oficial tercero de la dependencia en comento copias certificadas de la Acta No. 183/2012, por el Agente Tercero del Ministerio Publico Investigador de la Denuncia y/o querrela por comparecencia de la C. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO, documentos a los cuales se le otorga valor probatorio pleno acorde a lo preceptuado en los numerales 326 fracción IV, 392 y 397 del Ordenamiento Procesal de la materia, por lo cual, se tiene por acreditado que ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO es hermana de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO e hija de la señora CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, y que su hermana procreo a los menores ERICK JANCARLOS HERNÁNDEZ TREJO, VIRIDIANA GUADALUPE CAMARILLO HERNÁNDEZ Y ANGEL HUMBERTO MALDONADO HERNÁNDEZ, también se tiene por justificado que la promovente compareció ante la Agencia Tercero del Ministerio Publico Investigador a poner en conocimiento la desaparición de su madre y hermana de nombre MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, quien a su vez giro ordenes al Comandante de la Policía Ministerial del Estado destacamentado en esta ciudad, a efecto de que realizara las diligencias ministeriales necesarias para investigar los hechos denunciados sin que hubieren obtenido datos positivos hasta ese momento.- Además se aportó.- Prueba Documental Privada, consistentes en dos publicaciones del periódico "El Grafico" que se edita en esta ciudad, de fechas 28 de enero de 2014 y 12 de febrero de 2014, en el Periódico Oficial del Estado, del 28 de enero del 2014 y 11 de febrero de 2014; documentales que se aprecian en fojas 53, 54, 55, 56, 57 del presente expediente, concediéndoseles valor jurídico, de conformidad con los numerales 329 y 398 de la Ley Adjetiva Civil, respecto a su contenido.

TERCERO- Así pues, y tomando en consideración que mediante auto de fecha ocho de enero del año en curso, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, circunstancia que se realizó tanto en dos publicaciones del periódico "El Grafico" que se edita en esta ciudad, de fechas 28 de enero de 2014 y 12 de febrero de 2014, en el Periódico Oficial del Estado, del 28 de enero del 2014 y 11 de Febrero de 2014; haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera tenido noticia alguna del ausente, con to cual se advierte que ha quedado acreditado el supuesto legal a que alude el artículo 587 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia, sin más trámites se declara en forma legal el Estado de Ausencia de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, para todos sus efectos regates; debiéndose publicar la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de tres meses en el periódico de mayor Circulación en el Estado, así como en otro de mayor circulación de esta ciudad, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 568 y 569 del Código Civil vigente en el Estado, se nombra como representante del ausente a la C. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO, a quien deberá hacersele saber dicho nombramiento, para los efecto de sus aceptación y protesta del mismo, debiendo comparecer para tal efecto ante la presencia judicial en días y horas hábiles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles es, de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO:- Han Procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia respecto de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ promovidas por ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO.

SEGUNDO:- Se declara en forma legal, el Estado de Ausencia de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ, para todos sus efectos legales.

TERCERO: Se ordena la publicación de la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de tres meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte de MIRNA SARAY HERNÁNDEZ TREJO Y CRISTINA TREJO HERNÁNDEZ.

CUARTO.- Se nombra como representante del ausente a la C. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO, a quien deberá hacérsele saber dicho nombramiento para los efectos de si aceptación y protesta del mismo debiendo comparecer para tal efecto ante la presencia judicial en días y horas hábiles.

Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Juárez Valdés, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez.- Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por la presente que se publicará por UNA SOLA VEZ con intervalos de tres meses en el periódico de mayor circulación del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta Ciudad, Tamaulipas, hasta en tanto se declare la presunción de muerte.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 2 de diciembre de 2014.-
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar,
LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

60.- Enero 8.-1v.

AVISO
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:
PÉTREOS TEX MEX, S. DE R.L.

“En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las Nueve horas del día 4 (cuatro de Diciembre del año 2014 (dos mil catorce). Reunidos en el domicilio social de la Sociedad denominada: **PÉTREOS TEX MEX, S. DE R. L.**, sitio ubicado en Calle Egidio Torre número 208 (doscientos ocho) entre las Calles Lauro Aguirre y Cristóbal Colon del Fraccionamiento Villa Jardín Código Postal 87027, Ciudad Victoria, Tamaulipas, lugar acostumbrado para sesionar. Se convocó a esta reunión a los Socios **ILDEFONSO CARLOS ORTIZ LÓPEZ, EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ y EMILIO ARNOLDO SÁNCHEZ RAMOS**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria.

Toda vez que la convocatoria se realizó en forma verbal y estuvieron de acuerdo los Socios Accionistas en reunirse para celebrar esta Asamblea General Extraordinaria, es por lo que no es necesario el requisito de previa convocatoria en virtud de estar representado el 100% (cien por ciento) de los Socios con sus respectivas Partes Sociales, además de estar en común acuerdo en que se lleve a cabo esta Asamblea General Extraordinaria.

Los Socios proceden entre sí a designar los puestos para el desarrollo de esta Asamblea, los cuales por **UNANIMIDAD** quedaran designados en la forma siguiente: Nombran al Señor **ILDEFONSO CARLOS ORTIZ LÓPEZ** como **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**, al Señor **EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ** como **Secretario**, y al Señor **EMILIO ARNOLDO SÁNCHEZ RAMOS** como **Escrutador**.

El Presidente Señor ILDEFONSO CARLOS ORTIZ LÓPEZ, le solicita al **Escrutador Señor EMILIO ARNOLDO SÁNCHEZ RAMOS**, que proceda a contar cada una de las partes sociales que representan a los presentes Socios en esta Asamblea.

El Escrutador informo al **Presidente** que los presentes poseen las siguientes Participaciones Sociales que conforman el Capital Social y el valor otorgado a cada una de ellas:

SOCIO	PARTE SOCIAL	VALOR
ILDEFONSO CARLOS ORTIZ LÓPEZ	1	\$25,000.00
EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	1	\$12,500.00
EMILIO ARNOLDO SÁNCHEZ RAMOS	1	\$12,500.00
TOTAL	3	\$50,000.00

Después de revisar el cómputo del Escrutador, el Presidente declaro legalmente instalada la Asamblea, especificando que el requisito de previa convocatoria no era necesario en vista de estar representados la totalidad de los socios y el capital social de la Sociedad y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen en ella, serán tenidos como válidos.

A continuación, se procede por parte del **Secretario EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ** a leer el **Orden del Día** bajo el cual se llevara a cabo la presente Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DÍA.

1.-LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SOCIOS.

2.-INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, COMPROBACIÓN DEL QUORUM LEGAL, Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.-ACTA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, DISCUSIÓN Y EN SU CASO. APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

4.-PROPUESTA Y DESIGNACIÓN DEL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD.

5.-DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTE NOTARIO PUBLICO.

PASANDO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Presidente ILDEFONSO CARLOS ORTIZ LÓPEZ procede a solicitarle al **Secretario EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ** que proceda a tomar la lista de asistencia de los Socios para la celebración de la presente Asamblea General Extraordinaria.

Acto continuo El **Secretario EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ** procede a confirmar la lista de asistencia de los Socios Accionistas y rinde su informe manifestando que se encuentra presente el 100% (cien por ciento) de los Socios así como representadas sus partes sociales dentro del Capital Social por lo que no hay inconveniente en continuar con el desahogo de los restantes puntos del Orden del día.

PASANDO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Presidente procede a manifestar a los Socios que conforme a la Certificación realizada por el **Escrutador EMILIO ARNOLDO SÁNCHEZ RAMOS**, mediante la cual da fe que existe QUORUM LEGAL por estar representados la totalidad de los Socios y sus Partes Sociales al 100% (cien por ciento), y al no haber inconveniente en que este punto se someta a discusión amplia, se solicita a los Socios se resuelva este punto del Orden del día. Después de deliberar ampliamente, **El Secretario** Certifica que por **UNANIMIDAD** de votos se adopten las siguientes resoluciones:

I.-SE RESUELVE.- Estar los socios conformes con la forma y nombramientos que se han otorgado en la instalación de la Asamblea General Extraordinaria. Procediéndose a confirmar a las siguientes personas para ocupar los siguientes cargos: **PRESIDENTE ILDEFONSO CARLOS ORTIZ LÓPEZ, SECRETARIO EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ y ESCRUTADOR EMILIO ARNOLDO SÁNCHEZ RAMOS.**

II.-SE RESUELVE.- Aprobar definitivamente el QUORUM y el ORDEN DEL DÍA en todos sus puntos, y a proceder al desahogo de los puntos restantes.

PASANDO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En este punto **El Presidente ILDEFONSO CARLOS ORTIZ LÓPEZ** manifiesta que la Sociedad **PÉTREOS TEX MEX, S. DE R. L.**; a dejado de ser sustentable y no es factible cumplir con el Objeto Social y principal por el cual fue creada la Sociedad, y dada la imposibilidad de seguir con esta. Es por lo que conforme a lo dispuesto en la Cláusula **VIGÉSIMA NOVENA. INCISOS B).**-Cuando resultare legalmente imposible seguir realizando el objeto social de la Sociedad. Y C).- Por acuerdo de los Socios tomado de conformidad estos estatutos y la Ley. Para lo cual **El Presidente**, le solicita al **Secretario** proceda a dar lectura a los Estados de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios del **Balance General de Julio a Diciembre de 2013, y Balance General de Enero a Noviembre de 2014.** Documentos que a continuación se transcriben en la presente Asamblea, por lo cual les solicito a ustedes Socios Accionistas se delibere y resuelva este punto.

El Secretario Certifica que previa discusión de los Socios presentes en esta Asamblea, y después de deliberar ampliamente, resuelven y acuerdan por **UNANIMIDAD** de votos adoptar las siguientes resoluciones:

I.- SE RESUELVE.- Por parte de los Socios y por **Unanimidad** de votos estar conformes con: **LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA** de la Sociedad denominada **PÉTREOS TEX MEX, S. DE R. L.**, por no ser sustentable y factible cumplir con el Objeto Social para el cual fue creada, de conformidad con lo dispuesto en la **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA INCISOS B)** y **C)**, del Acta Constitutiva, en relación con el **Capítulo X De la Disolución de Sociedades en su Artículo 229 fracciones II (segunda) y III (tercera) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.**

II.- SE RESUELVE.- Por parte de los Socios Accionistas y por **Unanimidad** de votos estar conformes con los Estados de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios del **Balance General de Julio a Diciembre de 2013, y Balance General de Enero a Noviembre de 2014;** documentos signados por el **C.P. LUIS CARLOS MEDINA URITA** mismos que a continuación se transcriben en el presente punto del Orden del Día.

**PÉTREOS TEX MEX, S. DE R. L.
BALANCE GENERAL DE JULIO A DICIEMBRE DE 2013.**

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante</u>	0	<u>Circulante</u>	0
Efectivo	0	Proveedor	0
Banco	50,000	Cuentas por pagar	0
Clientes	0	Contribuciones por pagar	0
Contribuciones a favor	0	Otros pasivos	0
Cuentas por Cobrar	<u>0</u>	SUMA DE PASIVO	0
	50,000		
<u>Fijo</u>		<u>CAPITAL</u>	
Terreno y construcción	0	Capital Social	50,000
Maquinaria y equipo	0	Aportación al Capital	0
Mobiliario y equipo de oficina	0	Resultado ejercicio ant.	0
Equipo de transporte	0	Resultado del ejercicio	0
Equipo de cómputo	0	SUMA DEL CAPITAL	50,000
Depreciaciones acumulables	<u>0</u>		
	0		
<u>Otros activos</u>			
Depósitos en garantía	0		
	0		
SUMA DE ACTIVO	50,000	SUMA DE PASIVO + CAPITAL	50,000
FIRMA ILEGIBLE		FIRMA ILEGIBLE	
IDELFONSO CARLOS OTRIZ LÓPEZ		C.P. LUIS CARLOS MEDINA URTIA	
RFC OILI-410220-QM1		#CED. 4223290	

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsable(s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas."

PÉTREOS TEX MEX, S. DE R. L.
BALANCE GENERAL DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2014.

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante</u>	0	<u>Circulante</u>	0
Efectivo	0	Proveedor	0
Banco	50,000	Cuentas por pagar	0
Clientes	0	Contribuciones por pagar	0
Contribuciones a favor	0	Otros pasivos	0
Cuentas por Cobrar	<u>0</u>	SUMA DE PASIVO	0
	50,000		
<u>Fijo</u>		<u>CAPITAL</u>	
Terreno y construcción	0	Capital Social	50,000
Maquinaria y equipo	0	Aportación al Capital	0
Mobiliario y equipo de oficina	0	Resultado ejercicio ant.	0
Equipo de transporte	0	Resultado del ejercicio	0
Equipo de cómputo	0	SUMA DEL CAPITAL	50,000
Depreciaciones acumulables	<u>0</u>		
	0		
<u>Otros activos</u>			
Depósitos en garantía	0		0
SUMA DE ACTIVO	50,000	SUMA DE PASIVO + CAPITAL	50,000
FIRMA ILEGIBLE		FIRMA ILEGIBLE	
IDELFONSO CARLOS OTRIZ LÓPEZ		C.P. LUIS CARLOS MEDINA URTIA	
RFC OILI-410220-QM1		#CED. 4223290	

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsable(s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad, derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas."

PASANDO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En uso de la voz **El Presidente** de la Asamblea le solicita a los Socios que deliberen ampliamente para que se designe y nombre a la persona que fungirá como liquidador de la Sociedad.

El Secretario certifica que los Socios Accionistas por **Unanimidad** de votos adoptan las siguientes resoluciones:

I.- SE RESUELVE.- Designar por **Unanimidad** de votos como **LIQUIDADOR** de la Sociedad **PÉTREOS TEX MEX, S. DE R. L.**, al C. **ILDEFONSO CARLOS OTRIZ LÓPEZ**, quien estando presente y en uso de la voz acepta el cargo conferido, protestando cumplir fiel y lealmente con su desempeño.

II.- SE RESUELVE.- Por **Unanimidad** de votos que el **Liquidador** designado deberá, concluir las operaciones pendientes a nombre de la Sociedad, realizar el pago de los pasivos, y en caso de que existiese un remanente este, se repartirá entre los Socios Accionistas conforme se estableció en el **Acta Constitutiva** de la Sociedad.

PASANDO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En uso de la voz **El Presidente**, solicita a los Socios aquí reunidos procedan a designar a la persona que fungirá como **DELEGADO ESPECIAL** para la protocolización de la presente Acta. **El Secretario** Certifica que por **Unanimidad** de votos los Socios Accionistas proceden a deliberar este punto y a tomar las siguientes Resoluciones:

I.-SE RESUELVE.- Par Unanimidad de votos Nombrar como Delegado Especial al C. **ILDEFONSO CARLOS OTRIZ LÓPEZ**, para que proceda a publicar los acuerdos de Disolución y Liquidación de la Sociedad, la cual contiene además los balances de la Sociedad, los cuales una vez publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, deberá protocolizarlo ante el Notario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ésta Ciudad. Acto continuo y en uso de la voz el designado como Delegado Especial acepta el cargo conferido.

PASANDO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. El Presidente de la Asamblea, solicita a los Socios que para concluir definitivamente el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Inicio y Terminación de Disolución anticipada de la Sociedad **PÉTREOS TEX MEX, S. DE R. L.**, es necesario realizar la Clausura definitiva de esta Asamblea, por lo que les pide que si no hay otro punto más que tratar o deliberar, se de por terminada la presente Asamblea. En uso de la voz **EL PRESIDENTE ILDEFONSO CARLOS OTRIZ LÓPEZ** y **EL SECRETARIO EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, certifican que la Asamblea General Extraordinaria se da por terminada y concluida, por lo que siendo las Catorce horas del día mes y año en que se actúa, se da por terminada y redactada la presente Acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de: PÉTREOS TEX MEX, S. DE R. L.- Presidente, ILDEFONSO OTRIZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario, EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Escrutador, EMILIO ARNOLDO SÁNCHEZ RAMOS.- Rúbrica.- Socio, ILDEFONSO CARLOS OTRIZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Socio, EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Socio, EMILIO ARNOLDO SÁNCHEZ RAMOS.- Rúbrica.

**ENER DEL GOLFO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 3 DE DICIEMBRE DE 2014**

BANCOS	3,477.20	ACREEDORES DIVERSOS	9,370,441.84
CLIENTES	11,745,172.38		
DEUDORES DIVERSOS	617,568.85	TOTAL PASIVO	
IMPUESTOS A FAVOR	12,986.32		
TOTAL ACTIVO	12,379,204.75	TOTAL PASIVO	9,370,441.84
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	1,230,000.00
		RESERVA LEGAL	410,000.00
		RESULTADO EJERC. ANT.	7,759,959.26
		RESULTADO DEL EJERCICIO	6,391,196.35
		CAPITAL CONTABLE	3,008,762.91
ACTIVO TOTAL	12,379,204.75	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	12,379,204.75

El presente Balance Final de Liquidación de ENER DEL GOLFO S.A. DE C.V. se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tampico, Tamaulipas, a 5 de diciembre de 2014.- Liquidadora, GRISELDA REYES NIÑO

6609.- Diciembre 30, Enero 8 y 20.-2v3.

MAQUILADORA ERAN S.A. DE C.V.
Abetos 725, Colonia Ampliación Gonzaleño
Código Postal 88440, Ciudad Camargo, Tamaulipas
Email: cp_luisangel@yahoo.com

**MAQUILADORA ERAN S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 2 DE DICIEMBRE DE 2014**

Activo	
Efectivo en caja y bancos	<u>\$0</u>
Pasivo	\$0
Capital	<u>\$0</u>

Liquidador, LUIS ANGEL AGUILAR AGUILAR

6609.- Diciembre 30, Enero 8 y 20.-2v3.